



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6876

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3736-77-L116, “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”.

Laja, 06 de septiembre de 2016.-

VISTOS

1. Acta Comisión de Evaluación N°43 de fecha 06 de septiembre de 2016 que señala el resultado de evaluación de ofertas en licitación ID 3736-77-L116, correspondiente a “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”;
2. D.A. N°6.138 de fecha 16/08/2016, establece comisión evaluadora Licitación Pública ID 3736-77-L116 “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”;
3. Licitación Pública ID 3736-77-L116 de fecha 16/08/2016;
4. D.A. N°5.636 de fecha 01/08/2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°615 de fecha 28 de julio de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°493 de fecha 22 de julio de 2016, emitida por la escuela Andrés Alcázar;
7. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-77-L116, “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”, a la proveedora Sra. Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° , por el monto total de \$2.914.999.- (dos millones novecientos catorce mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152208999 “Bienes y Servicios de Consumo” Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM